

VISTO BUENO

J-02-2024

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Dra. Carla Marina Paredes Reyes**
Comisionada Presidenta Comisión Interventora del IHSS

DE: **Lic. Santos Cecilio Oviedo**
CPC-0078

FECHA: 27 de noviembre de 2024

En atención a lo requerido en el memorando N° 1001-JSCYS-2024, fechado el 25 de noviembre de 2024, sobre la certificación del trámite de Autorización de Compra por Fuera del Catálogo Electrónico solicitado por la jefatura de Compras y Suministros del Hospital General de Especialidades, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **FORMULARIO F-I-008 Cartuchos de Tinta para Impresoras. El método utilizado es a través de la verificación en la circular de habilitación LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2022, así como la búsqueda minuciosa en la plataforma del catálogo, comprobando que los materiales descritos en el formulario no están contenidos en el mismo, ni fueron contemplados en el Convenio Marco.**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, tal como se detalla en la Propuesta de Lista de Verificación Catálogo Electrónico.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo



 Archivo

Tegucigalpa
Honduras C.A.

**PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN
Catálogo Electrónico**

Institución: Instituto Hondureño de Seguridad Social
Gerencia Administrativa: Gerencia Administrativa HGE
Fecha de verificación: 27.11.2024

Con el fin de garantizar que el Catalogo Electrónico y Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Formulario F-I-008, Autorización de Compra Por Fuera Catalogo Electrónico.	X		
	Acompañado de la Declaración Jurada	X		
	Justificación de que existe una necesidad en la institución fundamentada.	X		
	Método de verificación			
	<ul style="list-style-type: none"> • Circular de Habilitación por catálogo electrónico y sus anexos. • Anexos de la circular de Habilitación. 			NO SE ADJUNTA
2	Remisión de Quejas A la ONCAE			NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario F-I-006-"Quejas Reclamos" 			NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañado de Oficio Dirigido a la Dirección de ONCAE 			NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de Compra Generada mediante Catalogo Electrónico con evidencia de recibido por el proveedor. 			NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • Fo1, o documento equivalente con acuse de recibido. 			NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe respaldo de que no cumplió el proveedor. 			NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • La queja deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 30 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • La queja por productos dañados deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 90 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			NO APLICA

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC):

Nombre del CPC: Santos Cecilio Oviedo

Firma del CPC:



Número del CPC:0078